
	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 1 de 20		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ESTUDIOS DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	

ESTUDIO DEL SECTOR (Análisis del Mercado)

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE LA RED DE INTERNET ALAMBRICO E INALAMBRICO CANAL DEDICADO REUSO 1/1 PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, SEDES RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
Fecha de elaboración:	Mayo de 2025

1. CONSIDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

1.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

1.2 TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

1.3 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE LA RED DE INTERNET ALAMBRICO E INALAMBRICO CANAL DEDICADO REUSO 1/1 PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, SEDES RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

1.3.1 ALCANCE DEL OBJETO

1. Que la prestación del servicio sea oportuna y de calidad de acuerdo con lo exigido.
2. Que la prestación del servicio se realice según lo indicado por la administración municipal, previa verificación y autorización por parte del supervisor del contrato. Sobre los servicios prestados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna.
3. Que el tiempo de respuesta sea el estrictamente necesario para la provisión y entrega, desde el momento del aviso por el medio más expedito.

1.3.2 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La entrega de lo suministrado se realizará en el Municipio de La Capilla – Boyacá.

1.3.3 FORMA DE PAGO



El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Mediante actas parciales por valor de acuerdo a suministro entregados, suscritas por el supervisor del contrato. Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

1. Prestar los servicios objeto de la Contratación al Municipio de la Capilla.
2. Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.
3. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del **CONTRATISTA** por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.
4. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

1.4 INTRODUCCION

La Ley 1341 de 2009 en su Artículo 2°. Principios orientadores. La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 2 de 20		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ESTUDIOS DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	

todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional. PARÁGRAFO 7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC. En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Nacional el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Alcaldía Municipal de La Capilla como ente público se une al propósito de desarrollar e implementar TICS Tecnología de la Información y Comunicaciones, para mejorar la conectividad interna y cumplir con su misión, de acuerdo a las políticas del gobierno nacional en su plan Vive Digital y su subprograma Gobierno en Línea, unos de sus objetivos es buscar la promoción tecnológica y de sistemas de gestión de calidad y todos aquellos sistemas de implementación a futuro. Además, es de vital importancia el acceso a internet a los sistemas remotos tales como: Portal Único de Contratación, DIAN, SIUI, SECOP entre otros.

Que la administración opera en una sede administrativa, ubicada en la cerrera 4 No 3-63 en el centro de La Capilla-Boyacá, donde se ubican las diferentes dependencias de la administración municipal: Despacho Municipal, Secretaria de despacho, Tesorería Municipal, Almacén Municipal, Comisaria de Familia, psicología, Inspección de Policía, Oficina de Cultura y Turismo, Oficina de Programas Sociales (Adulto Mayor, Enlace de víctimas del conflicto armado, enlace Más familias en acción), Oficina Sisben, Secretaria De Planeación y Desarrollo Territorial, Unidad de Servicios Públicos, Oficina de extensión agropecuaria, personería municipal.

Que así mismo es de vital importancia que la biblioteca municipal cuente con acceso al servicio de internet, ello con el fin se mejora el servicio y garantizar el acceso a las nuevas tecnologías a los estudiantes de los diferentes centros educativos, brindando la posibilidad de ingresar a las plataformas educativas implementadas como estrategia de educación en época de pandemia.

Que la biblioteca municipal cuenta en su inventario con veinticinco (25) equipos de cómputo portátiles y dos equipos de mesa, los cuales son de uso de la comunidad estudiantil y población en general que requieren los servicios debido a que sus viviendas no tiene acceso a equipos e computo ni a internet.

Que en la actualidad las instalaciones de la biblioteca municipal, se usan como aulas de aprendizaje en los programas ofertados por el SENA, lo que hace que las instalaciones cuenten con conexión a internet ininterrumpida.



De igual manera se requiere la instalación de red de internet a la estación de policía, la cual necesita conexión oportuna que permite el adecuado y eficiente desarrollo de labores diarias, para el cumplimiento de actividades propias del ejercicio laboral.

Por consiguiente es necesario garantizar un adecuado accionar y funcionamiento de La policía que se encuentra en el Municipio, se hace necesario que las instalaciones de la estación de policía nacional accedan a conexión de internet, dada la importancia de las herramientas de gestión vinculadas a la Red y a las nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación, herramientas básicas para la comunicación, toda vez que las herramientas tecnológicas siendo esta el internet permite el desarrollo eficaz de las funciones diarias de cada uno de sus participantes.

La necesidad que se pretende satisfacer y estabilizar mediante la contratación de este servicio es cercana al 100%, que representa el acceso de internet a través de canales de internet dedicados, ya que son requeridos para conectarse a los distintos sistemas web de la Alcaldía Municipal, la estación de policía, portales gubernamentales, páginas web y correos electrónicos institucionales, además, se ha requerido la implementación de canales de internet que garanticen la continuidad del servicio ya que es una herramienta para garantizar la efectividad y eficiencia para el desempeño de las labores

Conveniencia de la Contratación

El Municipio de La Capilla en desarrollo de sus actividades administrativas requiere proveer a sus dependencias de un servicio de acceso a Internet, que brinde conectividad permanente y agilidad toda vez que de acuerdo a las exigencias a nivel nacional la mayor información se suministra en los portales destinados por el Gobierno Nacional.

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 3 de 20		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ESTUDIOS DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	

En este sentido la comunicación a través de Internet se constituye para la entidad en una apremiante necesidad para el cumplimiento efectivo de sus funciones, el contacto con la comunidad y la rendición de cuentas.

7.4 CON LA FUERZA DEL CAMPESINO TENDREMOS UN GOBIERNO CERCANO A NUESTRA GENTE

Consolidar un gobierno transparente, accesible y eficiente en La Capilla que, apoyado en las Tecnologías de la Información y Comunicación, fortalezca la participación ciudadana, la educación cívica y comunitaria, y promueva un entorno seguro y colaborativo.

Este pilar se enfocará en sensibilizar y capacitar a la población en el uso de las TIC para el acceso a servicios públicos, fomentar la participación activa en la gestión territorial, garantizar la seguridad y el respeto a los Derechos Humanos, y empoderar a las comunidades para que contribuyan en la conservación y mejoramiento de su entorno, asegurando así un gobierno que responda efectivamente a las necesidades y aspiraciones de todos sus habitantes.

7.4.2 Tecnologías de la información y comunicación

Maximizar el acceso y uso efectivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en La Capilla para mejorar la calidad de los servicios públicos, facilitar el intercambio de información y fomentar la inclusión digital. Este objetivo se logrará a través de la implementación de soluciones de conectividad en instituciones públicas, la promoción activa de la Estrategia de Gobierno Digital, el desarrollo de plataformas web para servicios en línea, y la sensibilización y capacitación de la población en la apropiación de las TIC.

Además, se brindará apoyo especializado a los estudiantes en sedes educativas oficiales para potenciar el uso de la tecnología en el proceso educativo, preparándolos para un futuro digitalmente avanzado.

ACCIONES	Indicador de producto	Unidad de medida	META	2024	2025	2026	2027
Internet de las instituciones del municipio	Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas	Número	1	0.25	0.25	0.25	0.25
Gobierno Digital	Actividades de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizadas	Número	1	0.25	0.25	0.25	0.25
Página WEB	Plataformas web con servicios de intercambio de información en línea	Número	1	0.25	0.25	0.25	0.25
Capacitaciones en uso TIC	Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	Número	200	50	50	50	50

Que dentro del plan anual de adquisiciones se dispuso la siguiente compra: PRESTACION DE SERVICIO DE LA RED DE INTERNET ALAMBRICO E INALAMBRICO CANAL DEDICADO REUSO 1/1 PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, SEDES RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



Que de igual manera el personal adscrito a la estación de policía de La Capilla requiere herramientas de gestión vinculadas a la Red y a las nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación, para el desarrollo oportuno y eficiente en pro de la seguridad ciudadana.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en lo que concierne a los estudios y documentos previos conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación o del contrato a efecto que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone, así como la justificación de la necesidad para realizar el proceso de selección para la celebración de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...".

Con respecto a lo anterior la administración municipal de Capilla Boyacá requiere contratar un proveedor de servicios de internet, eficiente y con continuidad que permita el desarrollo eficiente de las oficinas de la administración municipal y del personal a cargo de cada dependencia

1.5 IDENTIFICACION DE BIENES Y/O OBRAS Y/O SERVICIOS A SATISFACER.

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 4 de 20		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ESTUDIOS DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
81112100	Proveedor Servicio de Internet
43222640	Punto de acceso inalámbrico
43222641	Dispositivo de protocolo de internet compartido
43222642	Interruptor de enrutador (Router)
83121703	Servicios relacionados con el Internet
80111610	Especialista en interconexión de tecnologías de la información temporales

2. ESPECIFICACIONES

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo, Anexos y Apéndices del presente proceso.



El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los servicios, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato, y de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente de la materia. Para las actividades y/o procedimientos que no se cuente con especificaciones, se aplicaran las que para esa actividad específica existan en la región.

Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta que, las condiciones técnicas ofrecidas por los interesados en participar en el proceso son los siguientes:

- Para Garantizar la estabilidad y Calidad del servicio el oferente debe anexar Certificación de Proveedores Nacionales que cuenta en su Troncal principal con servicios Contratados de Canal Dedicado instalado 100% en Fibra Óptica, dicha instalación de la troncal principal debe estar ubicada en el municipio de La Capilla esta Certificación debe indicar capacidad contratada, tipo de servicio, modalidad de instalación y dirección de la troncal. Estas condiciones pueden ser verificadas por el supervisor del contrato.
- Realizar la configuración y/o mantenimiento en los equipos de Cómputo asignando IPS estáticas locales a cada uno de los equipos y verificando su correcto funcionamiento que permita garantizar una óptima conectividad.
- Crear Colas de navegación asignando diversas velocidades a cada uno de los equipos de cómputo.
- Configurar los protocolos de seguridad necesarios y/o sugeridos por el supervisor del contrato para que se garantice una navegación segura.
- Configurar protocolos de control parental y demás requeridos por el supervisor del contrato.
- Certificado de Incorporación al Registro TIC para la para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con una antigüedad Mínima de 1 año.
- Comprobante de pago contribución del último trimestre realizado al Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Comprobante de pago contribución realizado a la comisión de regulación de comunicaciones.
- Procedimiento para la seguridad de la red.
- Procedimiento para la interceptación legal de las comunicaciones.

CARACTERISTICAS TECNICA MINIMAS

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Plan de internet para las diferentes dependencias de la Alcaldía de La Capilla Boyacá. 140 megas	MES	7
2	Plan de internet para la Biblioteca municipal de La Capilla Boyacá. 40 megas	MES	7

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 5 de 20		
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		
ESTUDIOS DEL SECTOR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código TRD: 110.17.02	

3	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede Primaria del municipio de La Capilla Boyacá. 50 megas	MES	6
4	Plan de internet para la escuela primaria Institución Educativa La Candelaria sede rural de La Palma del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6
5	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Peñas del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6
6	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Blanco del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6
7	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural del Zinc del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6
8	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Camagoa del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6
9	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Páramo del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6

2.3.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:



Además de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. El oferente debe garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio durante el plazo de ejecución.
2. Instalar equipos que permitan la administración de la Red LAN, donde permita configurar protocolos de seguridad, colas de navegación y demás condiciones para una conectividad óptima y segura.
3. Instalar equipos para conexión wifi, creando políticas de seguridad.
4. El equipo debe ser para entornos corporativos y debe permitir diversas configuraciones de seguridad.
5. Navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.
6. Soporte: HelpDesk 7x24 durante la vigencia del contrato.
7. Tiempo Medio de Solución a Fallas: 2 Horas.
8. Las demás relacionadas con el objeto del contrato necesario para garantizar su cumplimiento.

2.3.1. REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas exigibles:

2.3.1.1. INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR:

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 6 de 20		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ESTUDIOS DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	

La Plataforma del Proveedor debe permitir el despliegue de servicios garantizando el óptimo rendimiento de los enlaces de datos. Como mínimo debe permitir:

2.3.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENLACES



- **Disponibilidad:** La disponibilidad en todos los enlaces (Datos e Internet) debe ser del 99.6%.
- Navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.
- **Tasa de re-uso 1:1 Simetría:** Velocidad de subida (upstream) y de bajada (downstream).
- **Modo para canales de Internet:** Simétrico Direcciones IP: IPV4/29
- **Configuración y asesoría:** para la red LAN, en el momento de la instalación y durante el tiempo que se contrate el servicio, prestar el apoyo y la asesoría necesarios para el buen funcionamiento de las redes.
- Instalar equipos que permitan la administración de la Red LAN, donde permita configurar protocolos de seguridad, colas de navegación y demás condiciones para una conectividad óptima y segura.
- **Interfaz para conexión a la LAN de la Alcaldía que da acceso a Internet:** Ethernet: 100 Base-T y/o 1000 base T (interfaz LAN de equipo enrutador o similar).
- **Última Milla:** (para Canales Principales (Datos e Internet): Todos los enlaces para la sedes de la Alcaldía donde serán instalados los servicios deberán ser implementados con el Backbone del Proveedor.
- **Sitio de Instalación y Entrega de los Enlaces:** Los enlaces se instalarán en las sedes que la Alcaldía Municipal de La Capilla designe.
- **Segmentación LAN:** Los Canales de Internet deben permitir ser segmentados en una interfaz diferente al servicio de datos.
- **Monitoreo de Canales:** El operador debe contar con la infraestructura necesaria para realizar el monitoreo de canales con el fin de garantizar la velocidad de acceso de los equipos del edificio municipal.
- **Protocolos Soportados:** La Solución de Conectividad basada en canales dedicados de datos debe ser capaz de soportar protocolos de voz, datos y video. La plataforma debe proporcionar políticas de QoS con priorización de tráfico y redundancia de red.
- **Priorización de tráfico:** El Operador debe garantizar la Priorización y segmentación de tráfico mediante la aplicación de políticas de clases de Servicio (CoS).
- **Ancho de Banda Por demanda:** El Operador debe ser capaz de ampliar el Ancho de Banda de los canales de datos dedicados de acuerdo a la necesidad del cliente.
- **Calidad del Servicio:** La Solución debe soportar protocolos para la implementación de políticas que permitan priorizar tráfico de acuerdo a las necesidades del Cliente.
- Procedimiento para la seguridad de la red.
- Procedimiento para la interceptación legal de las comunicaciones

2.3.1.3. GESTION DE SERVICIO:

El proveedor deberá suministrar los esquemas de gestión aplicados a los canales. Deberá indicar que procesos pueden ser desarrollados por la dirección de sistemas de la Alcaldía de La Capilla y cuales son realizados por el proveedor.

2.3.1.4. SOPORTE Y ATENCION

- **Contacto Comercial:** Ejecutivo de Cuenta asignado para el municipio de La Capilla
- Rango de Soporte: HelpDesk para Atención: 7x24 durante la vigencia del contrato.
- **Medios de Acceso a Soporte (para Canales de Datos e Internet):** El proveedor deberá contar con el sistema de soporte en su página Web.
- Por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, fax o correo electrónico. El suministro de trouble tickets es obligatorio.
- **Forma de Ingreso de los Tiquetes de Servicio (para Canales de Datos e Internet):** Por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, escrito en papel impreso, vía fax o correo electrónico.
- **Formas de seguimiento por parte de La Alcaldía de La Capilla a los Tiquetes de Servicio (para Canales de Datos e Internet):** Deben ser consultados por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y/o a través de la Web.
- **Plazo de Instalación (para Canales de Datos e Internet):** Máximo 1 días calendario.
- Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad de los canales: 99.6%
- **Tiempo máximo de Atención a Fallas:** 2 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 7 de 20		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ESTUDIOS DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	

- **Instalar** equipos de administración de redes que permitan controlar el tráfico de datos, crear colas de navegación, implementar firewall de navegación segura.
- **Instalar** equipos que permitan la navegación segura por wifi permitiendo el paso transparente hasta el equipo de administración. El equipo debe ser gestionable y contar con ubicación adecuada para la propagación de la señal wifi.
- **Garantizar** la disponibilidad y estabilidad del servicio.

2.3.1.5. CERTIFICACIONES Y COMPROBANTES

- Certificado de Instalación de Canal Dedicado en su troncal principal, instalado en el municipio por fibra óptica, dicha certificación debe contener: Proveedor Nacional, velocidad contratada, tipo de servicio y dirección de instalación.
- Certificado de Incorporación al Registro TIC para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones con una antigüedad Mínima de 1 año.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ANÁLISIS DE MERCADO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de contratación

De conformidad con lo dispuesto en la Subsección Quinta, de la **MINIMA CUANTÍA, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015**, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de La Capilla, adelantará un proceso de **Contratación Mínima Cuantía**, del cual dará como resultado un **CONTRATO DE SERVICIO**



2.2 ASPECTOS GENERALES

El Ministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información ha enfocado sus políticas y estrategias en el incremento y productividad del sector de Tecnologías de la Información (TI) y con base en algunos estudios de prospectiva del Observatorio de TI se han logrado superar obstáculos que pueden afectar los objetivos estratégicos de la industria TI, así como la definición de servicios y tecnologías prioritarias para el Estado. El sector de TI para la economía nacional continúa ligado a las tendencias globales identificadas en los países desarrollados en donde la Industria de TI de igual manera ha logrado un desarrollo significativo, generando una fuerte relación entre los avances tecnológicos y una mejor economía.

Según cifras de Fedesarrollo, por cada peso de valor agregado generado en el sector de las telecomunicaciones, la economía genera 2,8 pesos adicionales. Por eso, ya se habla del sector TIC como “la nueva locomotora de la economía colombiana”. Cifras aportadas por la CCIT indican que los ingresos provenientes del sector representaron el 6% del PIB nacional. Además, “el crecimiento anual promedio del sector como un todo ha sido del orden de 9,9% nominal durante la última década.

Lo anterior ha llevado a nuevos términos como “sociedad del conocimiento”, “economía digital” o “agenda digital nacional” los cuales hacen referencia tanto al desarrollo socioeconómico como al desarrollo tecnológico, y a su vez se encuentran asociados a situaciones futuras con base en procesos de innovación y apropiación de nuevas tendencias tecnológicas.

En Colombia, las Tecnologías de la Información continúan siendo en un sector con alto crecimiento sobre el cual el Gobierno debido a su potencial ha depositado gran confianza, siendo el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información el encargado de asesorar al Ministro TIC en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para alcanzar la excelencia en el uso, acceso y administración de Tecnologías de la Información para el Estado, las cuales estén alineadas con la estrategia gubernamental nacional y sectorial, garantizando el ciclo de producción de información, su seguridad y privacidad, la interoperabilidad de los sistemas, y el direccionamiento estratégico de las inversiones estatales en tecnología.

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 8 de 20		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ESTUDIOS DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

PERSPECTIVA SECTOR INTERNET

Para el sector TIC identificamos la rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones de la cual se desprende la actividad económica correo y telecomunicaciones, que es finalmente el criterio que mide el aporte del sector TIC al PIB.

En el “Informe de caracterización de la industria de Software y Tecnologías de la Información” de FEDESOFTE se observa a una industria con cerca de 49% de pequeñas empresas según su venta; las principales actividades económicas a las que van dirigidos los bienes y servicios producidos por las empresas del sector; el 40,9% de las empresas desarrollan productos y servicios para actividades de información y comunicación, el 10,4% a actividades financieras y de seguros, el 8,3% actividades de servicios administrativos y de apoyo y el 7,8% a actividades profesionales, científicas y técnicas; cabe anotar que apenas el 2,8% van dirigidos a actividades relacionadas con la educación.

Para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales para cada período, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Durante los últimos seis años se observa un sector evolucionado, donde las metas de política del cuatrienio 2018-2022 fueron cumplidas, y donde toma mayor importancia términos como el de Economía Digital e Internet de las Cosas para ofrecer nuevos retos en el mercado de las Tecnologías de Información.



La importante y evidente transformación del sector TIC, hace que hoy su crecimiento no se refleje en la manera como se mide actualmente dentro del Producto Interno Bruto de Colombia. Por tal razón es importante complementar a la cadena de valor del sector TIC, el componente de la industria de las plataformas digitales que emerge de la economía digital.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

La Alcaldía Municipal de La Capilla por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 9 de 20		
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		
ESTUDIOS DEL SECTOR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código TRD:	110.17.02

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La Alcaldía Municipal de La Capilla considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca a establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN

2.3 ECONÓMICO:

El análisis de Mercado, a efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se adelantó el estudio de mercado soportado en cotización realizada a diferentes personas jurídicas o naturales que realizan estas obras en la provincia y además las características técnicas determinadas en el proyecto radicado en el banco de programas y proyectos, el anexo técnico y las variables del análisis del sector, con el fin de conocer los precios mercantiles y determinar el valor de la futura contratación; estableciendo expresamente que esta no genera compromiso u obligación por parte del municipio de La Capilla, pues no corresponden a un procedimiento de selección. El presupuesto se definió teniendo en cuenta las características técnicas de mercado, siempre y cuando cumpla con los servicios requeridos en las condiciones establecidas

2.4 REGULATORIO

La administración Municipal de La Capilla hace uso de la contratación de la Mínima Cuantía de Servicio para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaria de Planeación y desarrollo territorial, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".

Teniendo en cuenta el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011

ANALISIS DE DEMANDA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace:

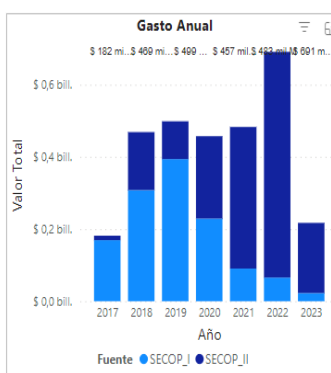
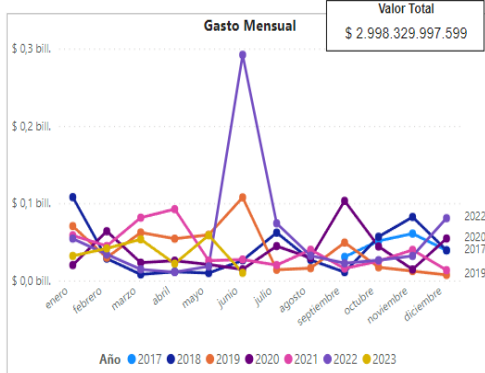
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTk0Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiJrR9>



NIVEL NACIONAL



ANÁLISIS DE DEMANDA



FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

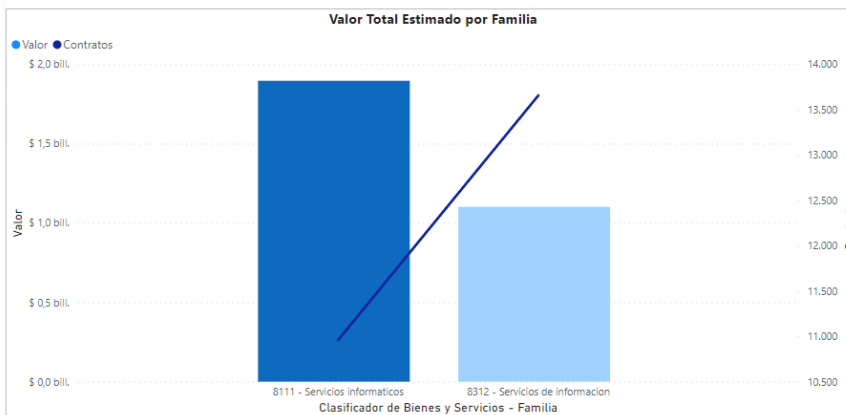
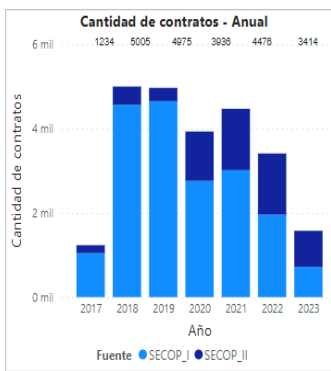
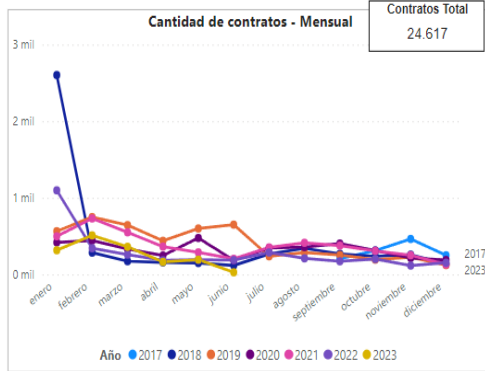
Seleccione la Fecha:
13/09/2017 12/06/2023

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
 Seleccionar todo
 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
 AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
 AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
 AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS ...
 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ...

Plataforma:
SECOPI SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
 Seleccionar todo
 ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
 APC COLOMBIA+
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTROL ESPECIAL...
 COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE...
 DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
 FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
0 m.....



Buscar: 8111 - Servicios de tecnologia

- 8116 - Entrega de servicios de tecnologia d...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
- 83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados...
- 8310 - Servicios publicos
- 8311 - Servicios de medios de comunicacion...
- 8312 - Servicios de informacion
 - 831215 - Bibliotecas
 - 831216 - Centros de informacion
 - 831217 - Servicios de comunicacion mas...
- 84 - Servicios Financieros v de Seguros

Valor contratado:
\$ 0 \$ 117.927.715.456

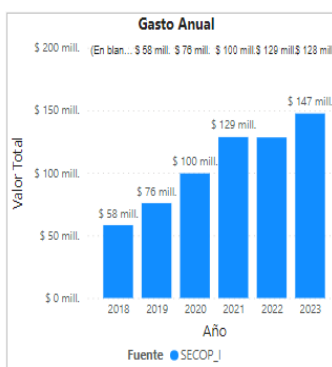
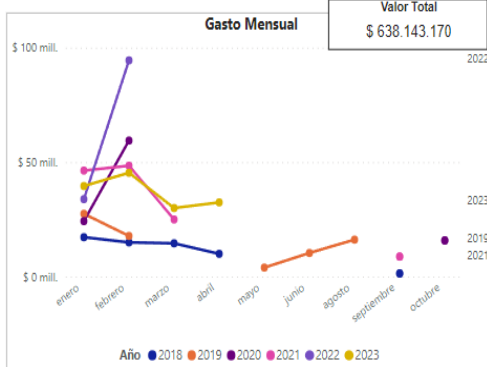
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación
Directa Especial

Año	2017			2018			2019		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informaticos	339	\$ 112.091.010.915	3,74%	1643	\$ 228.725.772.351	7,63%	1809	\$ 240.227.489.213	8,01%
8312 - Servicios de informacion	895	\$ 69.584.337.627	2,32%	3362	\$ 240.108.901.611	8,01%	3166	\$ 258.574.358.922	8,62%
Total	1234	\$ 181.675.348.542	6,06%	5005	\$ 468.834.673.961	15,64%	4975	\$ 498.801.848.136	16,64%



ANÁLISIS DE DEMANDA



FILTROS:

Seleccione el año:

2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha:

13/09/2017 12/06/2023

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

BOYACÁ - CHINAVITA - ALCALDIA

BOYACÁ - GARAGOA - ALCALDIA

BOYACÁ - GUATEQUE - ALCALDIA

BOYACÁ - MACANAL - ALCALDIA

BOYACÁ - PACHAVITA - ALCALDIA

BOYACÁ - SOMONDOCO - ALCALDIA

Plataforma:

SECDP_I

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

chinav

BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINAVITA

BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA

BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA

BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE

BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENZA

BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA

BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACANAL

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

Seleccionar todo

10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...

11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...

12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...

14 - Materiales y Productos de Papel

15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...

21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...

22 - Maquinaria y Accesorios para Construccio...

23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura...

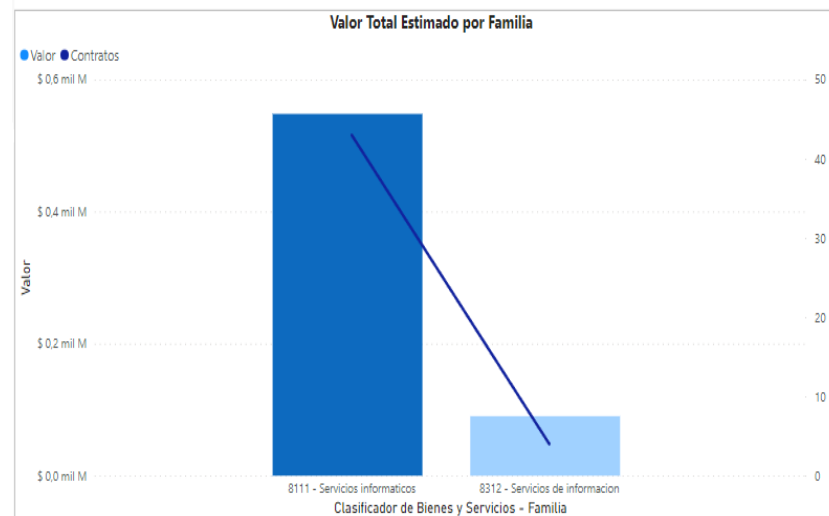
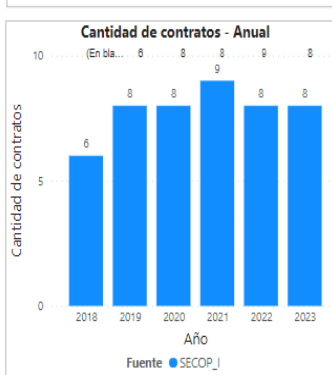
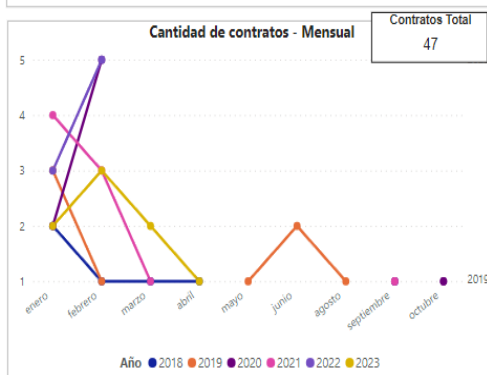
Valor contratado:

\$ 1.428.000 \$ 32.453.875



Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2018			2019			2020			2021		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informaticos	6	\$ 58.272.898	9,13%	8	\$ 75.861.620	11,89%	7	\$ 83.751.748	13,12%	9	\$ 128.627.534	20,1
8312 - Servicios de informacion							1	\$ 15.845.500	2,48%			
Total	6	\$ 58.272.898	9,13%	8	\$ 75.861.620	11,89%	8	\$ 99.597.248	15,61%	9	\$ 128.627.534	20,1

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 13 de 20		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ESTUDIOS DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co



De igual manera, se revisaron documentos en el sistema electrónico de contratación pública SECOP de las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares a las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso a contratar recolectando la siguiente información:

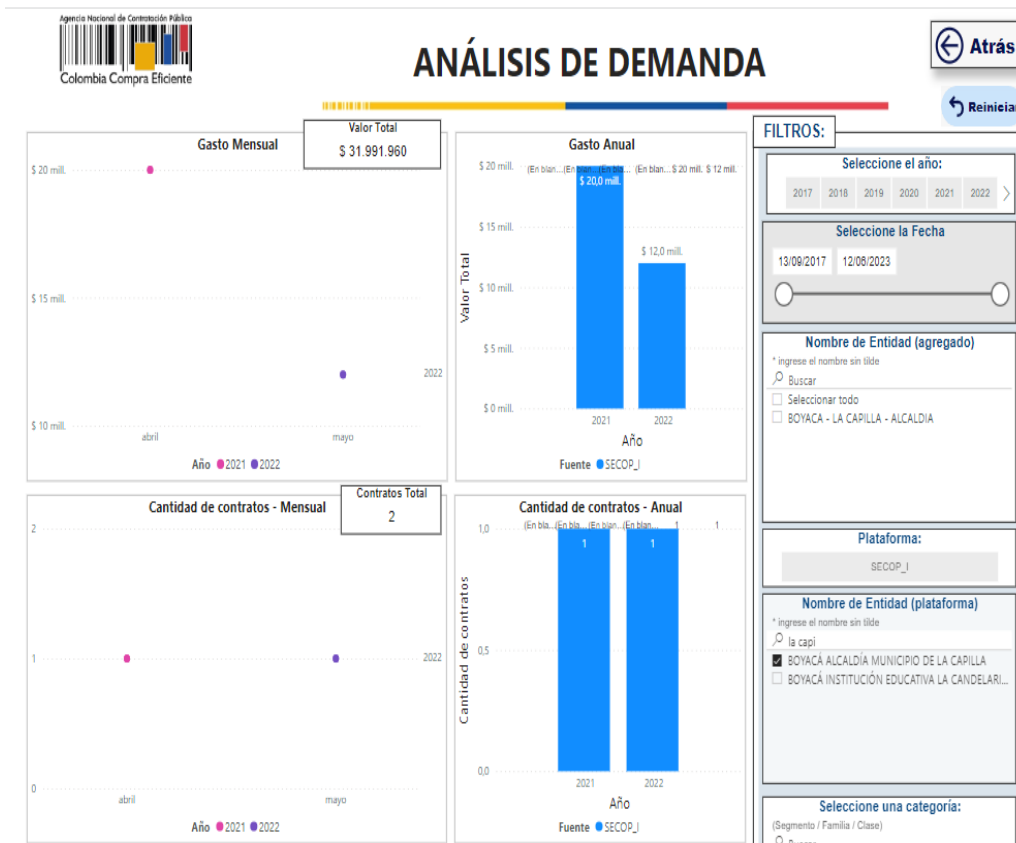
NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
MM-MC-SP-016-2022	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE MACANAL	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME Y PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACA	\$ 28.000.000	10 MESES
PC-MSLG-MC-005-2022	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO	\$ 17.820.000	11 MESES
IMC-SG-024-2022	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA MARIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, IMPLEMENTACIÓN PUNTO A PUNTO EN FIBRA ÓPTICA AL CENTRO POETA EN LA CASA DE LA CULTURA Y SERVICIO DE	\$ 11.600.000	10 MESES

		TELEFONÍA IP PARA EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA - BOYACÁ.		
PC-MCH-MC-088-2022	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE CHINAVITA	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAVITA – BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2022	\$ 5.000.000	300 DIAS
MG-MIC-002-2022	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE GUATEQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LAS AÉREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ	\$ 26.000.000	319 DIAS
MST-MCSER-010-2022	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SUTATENZA	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – BIBLIOTECA - CASA DE LA CULTURA Y PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA – BOYACÁ	\$ 24.000.000	10 MESES

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

NIVEL LOCAL

De acuerdo con la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, la entidad históricamente ha contratado este tipo de actividades de acuerdo con lo mostrado a continuación.





MUNICIPIO DE LA CAPILLA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 800099665-5

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

ESTUDIOS DEL SECTOR

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

F-GA-02

Versión: 03

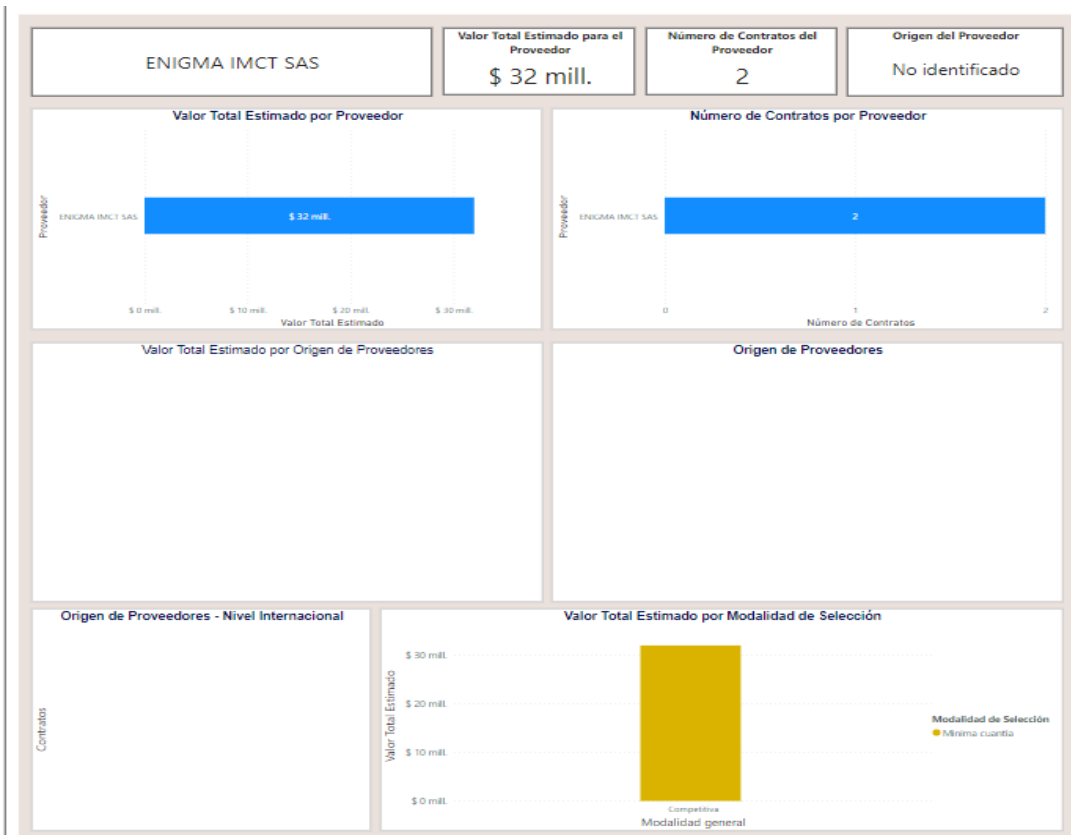
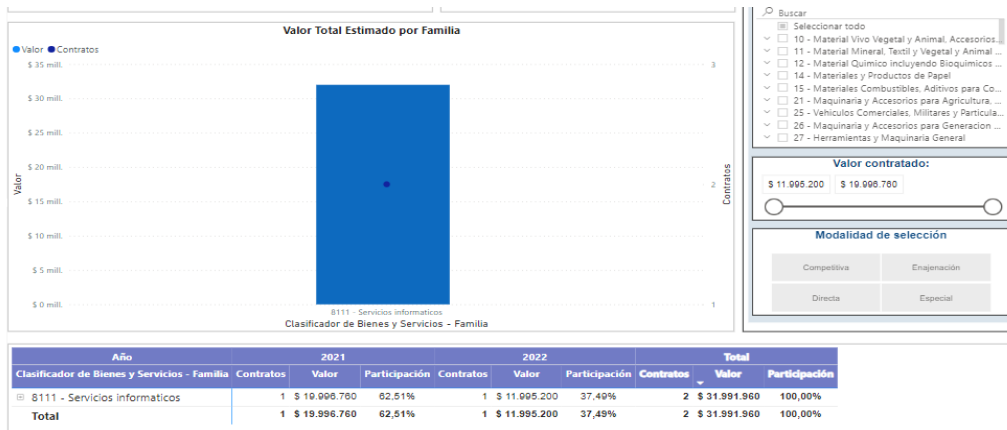
Fecha de Aprobación: 05/01/2024

Páginas: 15 de 20

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código TRD:

110.17.02



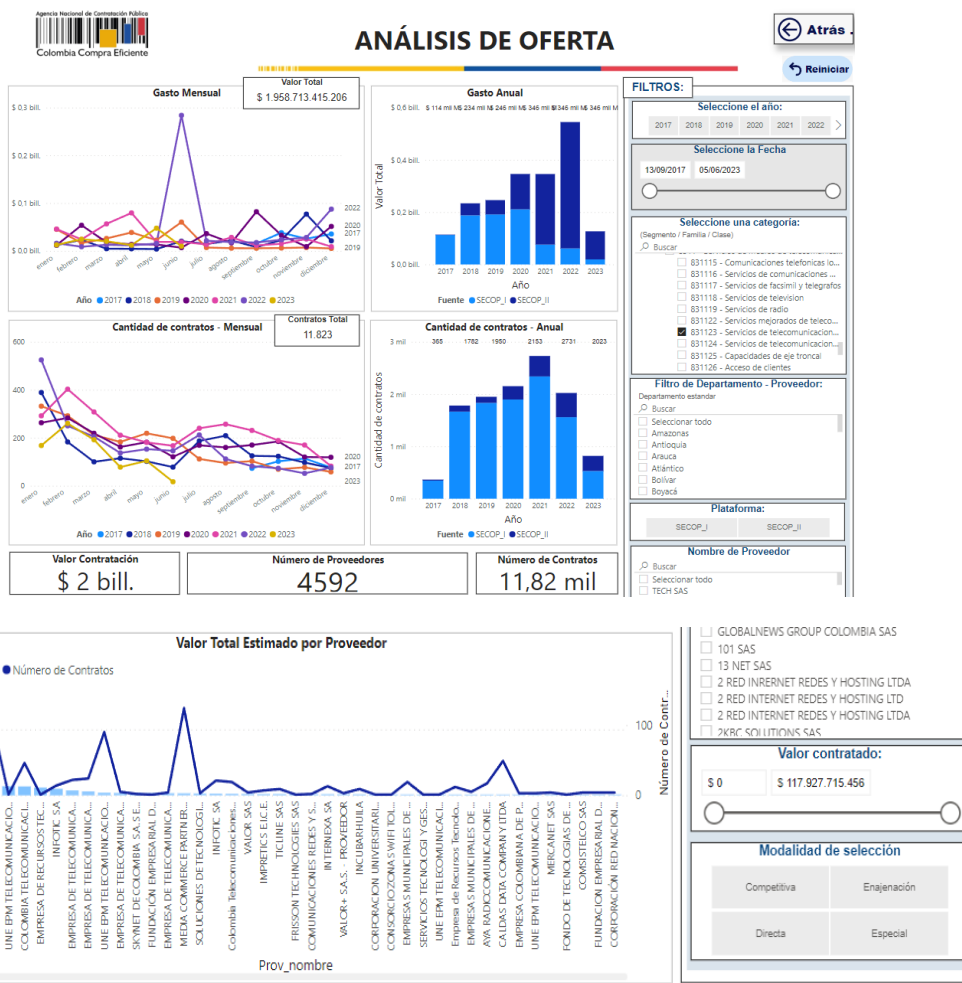
ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	MC-MC-025-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE LA RED DE INTERNET ALAMBRICO E INALAMBRICO CANAL DEDICADO REUSO 1/1 PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$12.850.000
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	MC-MC-014-2022	PRESTACION DE SERVICIO DE LA RED DE INTERNET ALAMBRICO E INALAMBRICO CANAL DEDICADO REUSO 1/1 PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$12.000.000

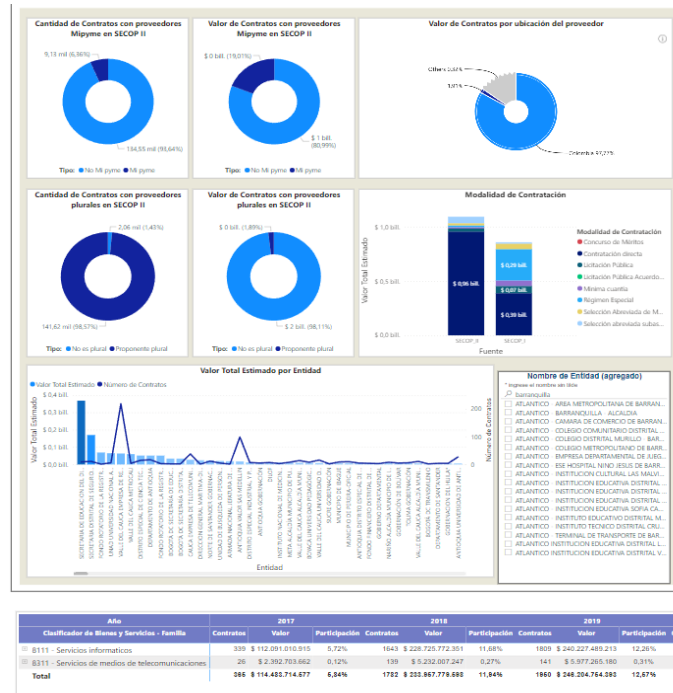
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	MC-MC-008- 2021	PRESTACION DE SERVICIO DE LA RED DE INTERNET ALAMBRICO E INALAMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$19,996,760
--	----------------------------	---	---------------------

El Municipio de La Capilla; abre las posibilidades de adquirir los servicios a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de brindar el alojamiento y los complementarios necesarios para la estadia del personal de la fuerza pública en el municipio

En el Municipio se han presentado en convocatorias similares personas naturales y/o jurídicas que cumplen con los requisitos del pliego de condiciones y no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, lo cual concluye que la oferta de productos es aceptable.

ANALISIS DE LA OFERTA





Conclusión del análisis de demanda – oferta.

En consecuencia, se consultó el mercado actual legalmente registrado como personas naturales y/o jurídicas que están en capacidad de ofertar los elementos que se requieren para cumplir con el objeto del presente proceso contractual, para tal efecto se verificó que existe pluralidad en el mercado que comercializan los elementos en la región. De igual manera se verificó que poseen las condiciones necesarias para participar en el presente proceso de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la Subsección Quinta, de la MINIMA CUANTÍA, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de La Capilla – Boyacá, adelantará un proceso de Contratación Mínima Cuantía, del cual dará como resultado un Contrato de Prestación de servicios.

Técnico: Los bienes a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo.


Análisis de riesgo: Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo.

4 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se establecen para el presente estudio previo y la futura contratación, los siguientes.

EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE LA CAPILLA, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	% y vigencia
GARANTÍA ÚNICA			
CUMPLIMIENTO	X		20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 18 de 20		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
ESTUDIOS DEL SECTOR		Código TRD:	110.17.02	

CALIDAD DEL SERVICIO	X	20% del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	Equivalente al 5% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y 3 años más

NOTA: Se deberán actualizar o modificar las pólizas en caso de que el contrato se adicione, suspenda o suceda cualquier situación que amerite el cambio en las garantías.

Las garantías deberán ser presentadas dentro de los dos días hábiles a aceptación de la oferta

5 MECANISMOS DE COBERTURA

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA – BOYACÁ pactará en el contrato los siguientes mecanismos de cobertura del riesgo:

5.1 MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que el municipio de La Capilla, mediante acto administrativo, podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario sin que cada una de ellas fuere inferior al (0.5%) del valor del contrato, y que sumadas no superen el (20%) del valor total del mismo. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente b) **MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el Contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, el municipio mediante acto administrativo, podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el municipio podrá declarar la caducidad.

5.2 PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al municipio, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause al municipio. No obstante, el municipio se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía única, en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad prevista en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Así mismo, se procedió a determinar el estudio de mercado en donde se solicitaron cotizaciones a 2 empresas y/o personas naturales que se dedican a ofertar este tipo de bienes y/o servicios, las cuales presentaron cotizaciones, que hacen parte integral de este documento, generando el siguiente cuadro resumen

6.1 Análisis de Cotizaciones

Con el fin de realizar un estudio de mercado y poder determinar los aspectos del sector y del mercado para establecer el valor estimado de la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, se invitó a cotizar a algunos establecimientos de comercio, de la cuales allegaron **DOS (02)** cotizaciones las cuales sirven de base para la realización de análisis comparativo de precios del mercado.

Adjunto estudio de mercadeo realizado

COTIZACION 1

La Capilla Boyacá 22 enero 2025

Señor

Álvaro Rojas Bermúdez

Alcalde Municipal de La Capilla



Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de presentar una propuesta económica para la prestación del servicio de internet por fibra óptica

A continuación, aparece nuestro presupuesto:

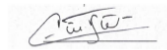
SERVICIO	VELOCIDAD	MESES	VALOR
Plan Biblioteca	40 megas	7	\$ 2.730.000
Plan Alcaldía	140 megas	7	\$ 7.434.000
TOTAL			\$ 10.164.000

A su vez le ofrecemos el servicio de internet banda ancha para la institución educativa urbana y las sedes rurales, incluye la instalación de equipos por radio enlace.

SERVICIO	VELOCIDAD	MESES	VALOR
Plan Institución educativa La Candelaria primaria	50 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural La Palma	5 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural Peñas	5 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural Barro blanco	5 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural Zinc	5 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural Camagoea	5 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural Paramo	5 megas	6	\$ 408.000
TOTAL			\$ 2.856.000

Especificaciones Técnicas:

- Instalación de canal y de los equipos necesarios
- Servicio sin restricciones ni límite de uso
- Línea de soporte 24x7
- Realización de pruebas que garanticen la prestación del servicio
- El reúso será de 1:10 para los canales de banda ancha
- Los equipos de dejan en comodato



Cordialmente

Patricia Roa Roa

Representante Legal Fibrasconnect sas cel 3103342491-3133688900

COTIZACION 2



La Capilla Boyacá 19 enero 2025

Estimado alcalde Municipal

Álvaro Rojas Bermúdez

Municipio de La Capilla

Por medio de la presente, tengo el gusto de presentarles nuestra propuesta económica para la prestación del servicio de internet por fibra óptica, diseñada para ofrecerles conectividad de alta calidad y eficiencia.

A continuación, aparece nuestro presupuesto:

SERVICIO	VELOCIDAD	MESES	VALOR
Plan Biblioteca	40 megas	7	\$ 2.730.000
Plan Alcaldía	140 megas	7	\$ 7.434.000
TOTAL			\$ 10.164.000

Adicionalmente, ponemos a su disposición nuestro servicio de internet de banda ancha para la institución educativa urbana y sus sedes rurales, el cual incluye la instalación de equipos mediante tecnología de radioenlace, garantizando una conexión estable y de amplio alcance.

SERVICIO	VELOCIDAD	MESES	VALOR
Plan institución educativa La Candelaria primaria	50 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural La Palma	5 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural Peñas	5 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural Barro blanco	5 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural Zinc	5 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural Camagoea	5 megas	6	\$ 408.000
Plan escuela rural Paramo	5 megas	6	\$ 408.000
TOTAL			\$ 2.856.000

Especificaciones Técnicas:

- Instalación de canal y de los equipos necesarios
- Servicio sin restricciones ni límite de uso
- Línea de soporte 24x7
- Realización de pruebas que garanticen la prestación del servicio
- El reúso será de 1:10 para los canales de banda ancha
- Los equipos de dejan en comodato

INTERVA Internet de Alta calidad en el Valle de Tenza




Cordialmente

Manuel David Villar Roa

R/L interva sas cel 3108457588



Presupuesto Oficial.

De acuerdo con lo mostrado en el análisis anterior, el presupuesto oficial asumido por la entidad es el promedio de las cotizaciones quedando de la siguiente manera:

Con el fin de realizar un estudio de mercado y poder determinar los aspectos del sector y del mercado para establecer el valor estimado de la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, se invitó a cotizar a algunos establecimientos de comercio, de la cuales allegaron **DOS (2)** cotizaciones las cuales sirven de base para la realización de análisis comparativo de precios del mercado.

PRECIO TECHO O DE REFERENCIA

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Plan de internet para las diferentes dependencias de la Alcaldía de La Capilla Boyacá. 140 megas	MES	7	\$ 1.062.000,00	\$ 7.434.000,00
2	Plan de internet para la Biblioteca municipal de La Capilla Boyacá. 40 megas	MES	7	\$ 390.000,00	\$ 2.730.000,00

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 05/01/2024		
		Páginas: 20 de 20		
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		Código TRD: 110.17.02		
ESTUDIOS DEL SECTOR				

3	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede Primaria del municipio de La Capilla Boyacá. 50 megas	MES	6	\$ 68.000,00	\$ 408.000,00
4	Plan de internet para la escuela primaria Institución Educativa La Candelaria sede rural de La Palma del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6	\$ 68.000,00	\$ 408.000,00
5	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Peñas del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6	\$ 68.000,00	\$ 408.000,00
6	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Blanco del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6	\$ 68.000,00	\$ 408.000,00
7	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural del Zinc del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6	\$ 68.000,00	\$ 408.000,00
8	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Camagoa del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6	\$ 68.000,00	\$ 408.000,00
9	Plan de internet para la Institución Educativa La Candelaria sede rural de Páramo del municipio de La Capilla Boyacá. 5 megas	MES	6	\$ 68.000,00	\$ 408.000,00
TOTAL					\$ 13.020.000,00

El presupuesto oficial es de **TRECE MILLONES VEINTE MIL PESOS, \$13.020.000,00**).

Original Firmado

LIGIA SOFÍA VALENCIA DÍAZ
 SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

	Nombre y Apellidos	Cargo Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por	Sofía Valencia	Secretaria de planeación		
Revisado por	Jaime Castañeda	Asesor de contratación		
Revisado y aprobado para firma por:	Sofía Valencia	Secretaria de planeación		

GESTIÓN DOCUMENTAL.
 Original: Secretaría de Planeación
 Copia: Interesado
 Ubicación: 110.17.02